

Pereira, Junio 22 de 2.016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 29122-2016
Fecha: 23/06/2016-11:25:03
Recibido por: SANDRA MILIBIA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Señores:

- 1- Nominadores: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
- 2- Entidad prestadora de salud: COSMITET
- 3- SINDICATO DE EDUCADORES RISARALDA-SER
E. S. D

REF: QUEJA
Actor: JOSE REINEL GIRALDO GARCIA C.c. No. 10.064.648
Asunto: Deficiencias y falta de atención médica especializada y retardo injustificado en las citas y procedimientos ordenados con base en mi DX- CIRUGÍA REVASCULARIZACIÓN CORONARIAS y otras situaciones.

JOSE REINEL GIRALDO GARCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de docente, pensionado y retirado del servicio, cotizante a la EPS COSMITET LTDA, de manera respetuosa y aprovechando la oportunidad de la reunión a realizarse en la ciudad de PEREIRA, con el fin de establecer convenio con la entidad prestadora de salud al magisterio y/o renovar el existente con COSMITET LTDA; me permito elevar mi sentida queja, fundamentada en mi experiencia como paciente POST- CIRUGÍA de COSMITET -Pereira, soportado en los siguientes hechos o irregularidades que expreso a continuación:

- 1- El 1º de junio de 2015; fui dado de alta de la clínica REY DAVID de Cali y remitido a COSMITET PEREIRA, para ser atendido en mi proceso post/operatorio: terapias cardiovasculares, control con cardiólogo, internista y suministro de medicamentos.
- 2- Las terapias ordenadas fueron ~~48~~ y se me autorizaron (34) en la clínica Comfamiliar, al solicitar las últimas, tuve que esperar ~~10 días~~ y finalmente, me cambiaron de prestador (megacentro) donde me exigieron que tenía que hacer autorizar de nuevo todas las terapias y empezar de cero. Al reclamar sobre mi derecho de que me las continuaran en Comfamiliar; la respuesta fue que no habían renovado el convenio. La pregunta es y por qué no renovaron, Si era un excelente servicio profesional?

- 3- Después de la cirugía, sólo fui atendido por el médico cardiólogo (2 oportunidades), no ha sido posible nueva valoración amén de haber presentado varios episodios de crisis cardiovascular, ante lo cual opté por solicitar cita con el médico internista, quien al valorarme ordenó como prioritaria la interconsulta con el cardiólogo; la misma que fue solicitada y radicada con la respectiva orden en la oficina - referencia de COSMITET. (28.04.2016). Como se podrá evidenciar, hasta la fecha no ha sido posible que me atienda o valore el médico cardiólogo/cardiovascular, a fin de estudiar mi caso y emitir un DX, acertado, toda vez, que cada día que pasa, no siento mejoría alguna, al contrario, mi estado de salud y calidad de vida se deteriora, (la insuficiencia para respirar se aumenta, el cansancio, mareos, sudor frío, y mi escaso estado físico).
- 4- A lo anterior, se agrega, el insomnio que vengo padeciendo después de la cirugía y el malestar que causa a mi organismo los medicamentos, gastritis, agrieras permanentes, lo cual me ha convertido en un hombre irascible e impaciente.
- 5- Para informar, porque ya eleve los petitorios respectivos, sin eco alguno, me permito sugerir que se establezca un sistema de atención integral al adulto mayor con elementos esenciales como: respeto a la edad y por ende a la incapacidad que la misma genera, prioridad efectiva en la atención (citas, autorizaciones, entrega de medicamentos y demás), que aunque aparezca el formato informativo en la sede (atención prioritaria), esto no se dá.

Quiero agregar a lo anterior mi propia vivencia:

El diagnóstico de Cirugía Revascularización Coronaria y la atención de urgencias, cateterismo y demás exámenes especializados requeridos Pre-cirugía; incluyendo cuidados intensivos fue ofrecida en mi caso por la Clínica Comfamiliar de Pereira. No obstante, Cosmitet Pereira, ordenó mi cirugía en Cali en la Clínica Rey David (y manifestaron que los costos de transporte , alimentación y alojamiento tanto míos como de mi acompañante serían asumidos por Cosmitet). De tal ofrecimiento lo único que se cumplió fue que me trasladaron con mi esposa en la ambulancia a Cali; a la Clínica, allí fui hospitalizado en la UCI, por consiguiente mi esposa tenía que dormir fuera y alimentarse. Al solicitar al día siguiente el alojamiento y alimentación disque que garantizaba Cosmitet, resultó que a mi esposa (mujer de 67 años, adulta mayor con diagnóstico de Artritis Reumatoidea – y columna Vertebral), la enviaron a una casa similar a las de paso de Bienestar Familiar, en la que lo primero que impide permanecer en ella es la escalera que

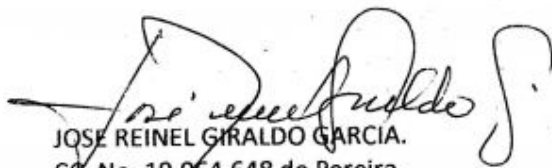
hay que subir con maletas y todo porque la señora administradora recibe a los huéspedes desde arriba y en forma aireada, dice que carguen las maletas porque ella también es enferma. Una vez, salvado este obstáculo la señora administradora le muestra un cuarto para compartir con otras personas, sin closet con llave o loquer con llave, que permita guardar nuestras pertenencias; a esto le agregamos que el baño/sanitario es comunitario, es decir, en un solo baño deben atender sus necesidades hasta ocho mujeres.

El lavadero es en el sótano, hay que bajar otras largas escalas. Y sólo puede usarse hasta las ocho de la mañana. El desayuno lo suministran solo hasta las ocho y media. Me pregunto: Como podrá una mujer adulta de 67 años, levantarse esperar turno al baño, dejar lavada la ropa, salir a varias cuadras del albergue a solicitar un desayuno?. Creo que este no es el trato, ni el servicio social que se merece la esposa de un cotizante (de toda mi vida laboral a la EPS del Magisterio).

Se me olvidaba, informar que en dicha casa albergue, también se hospedan varones, claro que tienen su baño a parte y también alojan pacientes en tratamientos ambulatorios (radioterapia). Sobre este tema, nos hemos pronunciado muchos afectados, pero siempre Cosmitet Pereira tiene la razón.

Dejo así, sustentada mi queja y lo hago como un acto de responsabilidad social frente a mis compañeros cotizantes y beneficiarios del servicio de Cosmitet; que desconocen de este medio para pronunciarse; en este valioso y oportuno escenario, en el que se definirá la futura atención en salud del Magisterio de Risaralda.

Atentamente,



JOSE REINEL GIRALDO GARCIA.

CC. No. 10.064.648 de Pereira.

e-mail: joregiga@gmail.com

3165898107

ci 21 # 17.47 Santa monica Dosqk



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	23 de junio de 2016	Número de radicado:	29122
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE REINEL GIRALDO GARCIA		
Descripción o asunto:	QUEJA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

